	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

ESTUDIOS PREVIOS	03-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M,C.**	**4,816,961**	**IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 006171 de marzo 27 del 2025 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 05 Y ACUERDO NRO 09 DEL 12/05/2025 y ACTA NRO 01 CON EL ACUERDO NRO 04 DEL 29 DE ENERO DEL 2026 PARA LA ADICON DE LOS RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80. NECESIDAD: Una de las apuestas fundamentales de la Estrategia del Minesterio de Educaciòn Nacional en la Circular 016 del 31/03/2025, es avanzar en el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación inicial en el marco de atención a la infancia-Formaciòn integral que se vienen prestando de manera prioritaria, a través de las distintas modalidades y del Programa de Atención Integral. Esta apuesta por la calidad se ve materializada de manera particular, a través de la definición de los estándares de calidad en las modalidades Centro de Desarrollo Infantil y Familiar. Estos estándares buscan por una parte, nivelar los criterios de alidad para todos los servicios estructurales de atención a la primera infancia y la Formaciòn Integral en el país y por otra, elevar los criterios de calidad de tal manera que cuente con acciones que garanticen de manera oportuna el desarrollo infantil de los jovenes, niños y niñas menores en las Instituciones Educativas.Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación infantil, busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población estudiantil. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales de DOTACION PEDAGOGICA necesarios para el adecuado funcionamiento de material a entregar a los jovenes, niños y niñas, necesarios para mejorar las actividades a desarrollar con la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial. Estos materiales , deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar el desarrollo normal en los trabajos y tareas a realizar por los estudiantes de la IE. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de la papeleria. De esta forma brindamos herramientas efectivas , en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar y respetar la integridad de nuestros jovenes, niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales tambien especificadas en las directivas miniesteriales de Junio 17 de 2021 y Circular 016 de Marzo 31 de 2025, y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos de la adiciòn mayor vr ppto SGP MEN PRIMERA INFANCIA-FORMACION INTEGRAL Y RECURSOS DEL BALANCE del año 2025. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.Corresponde a la IE, suplir las necesidades con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, por lo que se hace necesario adquirir materiales y suministros de papelería, útiles de oficina y escritorio para las diferentes tareas, talleres y trabajos de preescolar, docentes y academicas , con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las mismas con calidad y eficiencia , como lo indica la invitación Nro 03-2026 colocada en Pag Web de la IE: www.ieprogresar.edu.co, , Cartelera ubicada en la sede principal Cra 83a No 106d 5 para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias establecidas en la misma y con la recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo: contratacion@ieprogresar.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera en ADQUISICION DE MATERIAL DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la sede principal y preescolar la IE, se justifica proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, lo que obliga a la IE y su CONSEJO DIRECTIVO adoptar mecanismos. internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todas las àreas de la IE. Las necesidades, por los diferentes procesos en la entrega de talleres, actividades y evaluaciónes, se incrementaron el consumo de papel, tintas, carpetas, cajas de archivo, etc. justificando atender los requerimientos e insumos para material pedagògico, que demandan atención inmediata, para que el servicio no se vea afectado, ni paralizado. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las cantidades requeridas y los valores cotizados, se ha elaborado un anexo en el cual se relacionan los elementos y las cantidades que se esperan consumir en condiciones normales de trabajo y en cumplimiento de las funciones a realizar de acuerdo a la circular emitida por el Minestrio de Educaciòn Nacional Nro 016 del 31/03/2025. La IE esta comprometida con los cambios que se van presentando y directrices establecidos por la Secretaria de Educación, para atender la comunidad infantil , sin perder el compromiso que se tiene con las àreas adminsitravitas, Directivas y los grados de Bachillerato, Primaria, PRE JARDIN, JARDIN Y TRANSICION y que se pretende satisfacer con la presente contratación beneficiando a los jovenes, niños y niñas de la IE, como lo indica la Invitaciòn pùblica Nro 03-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR* *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

OBJETO: La Institución Educativa PROGRESAR del Municipio de Medellín, requiere SUMINISTRO DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERA. PROYECTO PRIMERA INFANCIA-FORMACION INTEGRAL. El objeto principal es tener herramientas de trabajo para entrega y poder cumplir con el desarrollo de trabajos teniendo un buen funcionamiento del metodo a realizar en los talleres a entregar a los jovenes, niños y niñas para continuar con su formación y aprendizaje en el tiempo actual y por la directrices de la SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN y el impacto de los procesos que se realizaran en el entorno estudiantil infantil , entre las DIRECTIVAS, EDUCADORES y ESTUDIANTES, para contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idonea, con lo ADICION MAYOR VALOR Y RECURSOS DEL SGP PRIMERA INFANCIA-FORMACION INTEGRAL vigencia 2025 , que se requieren para talleres y este tipo de material y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE, durante las directrices establecidas por el Gobierno y el Ministerio de Educación Nacional de la vigencia 2025, manteniendo los valores y el compromiso de la IE, de ayudar a los estratos socio economicos mas bajos y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, como parte de la estrategia tomada por la IE para enfrentar y continuar educando a los infantes, como parte de su filosofia, valores y compromiso con la sede de Preescolar. Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	16	ARO ULA ULA PLANO 60 CM
2	100	ATOMIZADOR X 250ML
3	2	BLOQUES DIDACTICOS X 500 PCS
4	72	BOLIGRAFO NEGRO
5	24	BOLIGRAFO TRAZO FINO TINTA MOJADA
6	100	BORRADOR NATA 624
7	100	BORRADOR PORTAMARCADOR
8	3	CAJA ORGANIZADORA 65 LITROS
9	6	CAJA ORGANIZADORA DE 12 LITROS
10	12	CARPETA LEGAJADORA AZ CARTA
11	100	COMPAS DC16
12	4	ESTRELLAS PEDAGOGICAS X 16 PARA ARMADO DE PROTOTIPOS FABRICADAS EN MATERIAL PLASTICO LIVIANO
13	100	JUEGO GEOMETRICO RIGIDO GP828
14	100	MARCADOR ARTISAN BORRABLE RECARGABLE SURTIDO
15	100	METRO CHINO PARA COSTURA
16	6	MINAS 2 MM 620
17	4	MODULOS MEDIANOS X 24
18	3	PAPEL HIGIENICO X 250MTS BLANCO X 8
19	36	PORTAMINAS 2 MM
20	84	RESALTADOR SURTIDO
21	5	ROMPECABEZAS EN MADERA 30 X 20 X 24 FICHAS
22	1	SOBRE MANILA CARTA X 100
23	1	SOBRE MANILA OFICIO X 100
24	48	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	441140000	Aceesorios de oficina y escritorio

PLAZO: **80 dias** **CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **10 al 29 de cada mes**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **10 al 29 de cada mes**
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

Para el SUMINISTRO DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERA EN GENERAL. PROYECTO PRIMERA INFANCIA-FORMACION INTEGRAL Y ADICION RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025, los oferentes deben: Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. Realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE y en el CORREO inscrito por la IE en forma virtual y de conformidad con la oferta presentada. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral , de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. Entregar en el lugar indicado, con sus garantias respectivas. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados. En caso contrario, es decir, si hubiese defectos en los materiales a entregar, el contratista debe cumplir con lo estipulado en el objeto y el contrato , lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.Con lo establecido en la invitación Nro 03-2026 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias establecidas en la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA IE PROGRESAR DE MEDELLIN

Dirección: **Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 83 A 106 D 5 Tel 6044232721**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ieprogresar.edu.co** y el CORREO habilitado para ello: **contratacion@ieprogresar.edu.co**

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PROB: Probabili **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	ESCRIP DEL RIESG	FECTOS/CONSECUENCIA	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**

5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR

NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701

El sector industrial de papeleria , abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribuciòn y comercializaciòn con todo lo que tiene que ver con articulos de escritorio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de articulos de papeleria , debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales de escritorio, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de consumo de papeleria con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de papeleria de escritorio y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en papeleria y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar los articulos de papeleria en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos, para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de papeleria por un valor de **$4.945.413** de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	B&F SOLUCION S.A.S.	$	4,816,961	IVA INCLUIDO
2	ALEXANDER URIBE LONDOÑO	$	4,961,469	
3	INVERSIONES PUBLI-JJ-S.A.S.	$	5,057,809	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$**	**4,945,413**	
DISPONIBILIDAD DEL RUBRO		**$**	**4,816,961**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$4,816,961** **IVA INCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta económica debidamente firmada

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.

c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.

f. Hoja de vida formato unico actualizada

g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.

h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.

i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Prestacion de Servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: **contratacion@ieprogresar.edu.co**
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Marzo 03 de 2026**

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora